nial, Sociedad Limitada sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 28 de octubre de 2008.—María Echeverría Alcorta. Secretario Judicial.—63.770.

EDICIONES RUEDA JM, S. L.

(Sociedad absorbente)

RUEDA COMERCIO INTERNACIONAL, S. L.

RUSERGES S. L.

SERVICIOS DE LOGÍSTICA ALMACENAJE Y DISTRIBUCIONES RUEDA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Ediciones Rueda JM, Sociedad Limitada, Rueda Comercio Internacional, Sociedad Limitada, Ruserges Sociedad Limitada, Servicios de Logística, Almacenaje y Distribuciones Rueda, Sociedad Limitada, acordaron, el día 3 de noviembre de 2008, la fusión de todas ellas mediante la absorción de las tres últimas por la primera.

Los socios y acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, formulado con fecha 31 de agosto de 2008. Estos últimos podrán oponerse a la fusión en los términos prescritos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de noviembre de 2008.-Representante legal de Ruisanjol Servicios Globales, Sociedad Limitada. Secretaria consejera del Consejo de Administración de Ediciones Rueda J.M, Sociedad Limitada. Administradora solidaria de Ruserges, Sociedad Limitada. Administradora solidaria de Rueda Comercio Internacional, Sociedad Limitada. Administradora solidaria de Servicios de Logística, Almacenaje y Distribuciones Rueda, Sociedad Limitada. Don José Rueda Rodríguez.-Representante legal de Rupama Servicios Integrales, Sociedad Limitada. Presidenta del Consejo de Administración de Ediciones Rueda J.M., Sociedad Limitada. Administradora solidaria de Ruserges, Sociedad Limitada. Administradora solidaria de Rueda Comercio Internacional, Sociedad Limitada. Administradora solidaria de Servicios de Logística, Almacenaje y Distribuciones Rueda, Sociedad Limitada. Don Manuel Rueda Rodríguez.-64.760.

1.a 12-11-2008

EDIGADIR, S. L. (Sociedad absorbente)

PRODIF CÁDIZ, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de las citadas Sociedades, celebradas ambas con carácter universal, el día 5 de julio de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por «Edigadir, Sociedad Limitada» de la Sociedad «Prodif Cádiz, Sociedad Limitada» (Unipersonal), en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador Único de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Cádiz.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la

fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión

Cádiz, 8 de octubre de 2008.—El Administrador Único de las dos Sociedades, D. Fernando Reiné Merlo.—63.744.

y 3.a 12-11-2008

EL VISO, S. A.

El Órgano de Administración de esta Sociedad, procede a convocar Junta General Extraordinaria de accionistas.

La Junta General Extraordinaria, a la que se os convoca, se celebrará a las 10 horas, el día 16 de Diciembre, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 17 del mismo mes, en segunda convocatoria, en el domicilio social de Estación El Viso, S. A., en la calle de Serrano, 197, de Madrid, con el consiguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas de carácter voluntario para los ejercicios 2008, 2009 y 2010. Segundo.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el presente orden del día.

Madrid, 7 de noviembre de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Asunción Tarragó Humet y Alberto Prieto Tarragó.—64.746.

ERCASA COGENERACIÓN, S. A.

Junta general de accionistas

Conforme a lo acordado en reunión del Consejo de Administración de fecha 29 de septiembre de 2008, se convoca a la Junta general de accionistas a celebrar en el domicilio social de la compañía, sita en Zaragoza, calle San Miguel numero 10, el día 16 de diciembre de 2008, a las 11 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente a la misma hora, con el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio 2007.

Segundo.-Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Tercero.-Delegación de facultades para ejecutar los anteriores acuerdos.

Cuarto.-Aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en la ley, cualquier socio podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2008.–El Presidente del Consejo de Administración: D. Francisco Duaso Lasheras.–65.244.

ESTRUCTURAS METÁLICAS BAENA, S. L.

Declaracion de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 61/08, a instancia de Juan Maldonado Aranda,

contra la empresa Estructuras Metálicas Baena, S.L., en la que con fecha de hoy se ha dictado auto de insolvencia provisional por importe de 779.18 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 22 de octubre de 2008.—Mercedes Puya Jimenez, Secretaria Judicial.—63.686.

ESTUDIO DOCE TRECE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria Judicial del Juzgado Social 2 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 6/2008 instruido por este Juzgado Social 2 de Granollers a instancias de Patricia Vázquez Mena contra Estudio Doce Trece, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Estudio Doce Trece, Sociedad Limitada, por el importe de 1.347,98 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 4 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—63.829.

EUROEMPRESA, ASESORA EUROPEA EMPRESARIAL, S.A.U.

Disolución-liquidación

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que por decisión del socio único, la sociedad «Europea de Gestión Eurogesa 3, Sociedad Limitada» constituido en Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 27 de octubre de 2008, se decidió la disolución y liquidación simultánea de «Euroempresa, Asesora Europea Empresarial, Sociedad Anónima Unipersonal», el nombramiento de los hasta la fecha Consejeros de la sociedad como liquidadores solidarios y la aprobación del Balance de liquidación formulado y preparado por los Liquidadores, cuyo contenido es el siguiente a 27 de octubre de 2008:

_	Euros
Activo:	
Deudores	44.924,88
Inversiones financieras temporales	700.000,00
Tesorería	74.838,39
Total activo	819.763,27
Pasivo:	
Capital social	601.012,10
Reservas	412.141,64
Pérdidas y ganancias	(202.770,97).
Total fondos propios	810.382,77
Acreedores corto plazo	9.380,50
Total pasivo	819.763,27

El haber social resultante del Balance de liquidación asciende a la cantidad de 810.382,77 euros, correspondiendo su total importe al accionista único, la sociedad «Europea de Gestión Eurogesa 3, Sociedad Limitada».

Los Liquidadores efectuarán el pago de cuantos gastos se ocasionen como consecuencia de la disolución y liquidación de la sociedad, en particular, del pago de los gastos de Notario, Registro, publicaciones, etc, con cargo a la provisión para gastos de liquidación prevista en el Balance dentro de la partida acreedores a corto plazo; y el pago de las retenciones a cuenta del IRPF del último trimestre de 2008 y también incluidos en la partida de

acreedores a corto plazo, importes por otro lado, que quedan garantizados con el importe de 9.380 euros que queda consignado en cuentas bancarias de la sociedad.

Y para que así conste y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedas Anónimas, se publica el presente Balance.

Madrid, 30 de octubre de 2008.—El Liquidador Solidario, César Niembro Rodríguez.—64.772.

EUROP-ASSISTANCE, SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN, S. A. Sociedad unipersonal

(Absorbente)

EUROP-ASSISTANCE SERVICIOS, S. A. Sociedad unipersonal

(Absorbida)

Anuncio de fusión simplificada

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas universales de accionistas de las sociedades unipersonales «Europ-Assistance, Servicios Integrales de Gestión, S.A.» («EASIG») y «Europ-Assistance Servicios, S.A.» («EASERV»), celebradas en Madrid y en el domicilio social el día 27 de junio de 2008, después de aprobar por unanimidad los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2007, acordaron, igualmente por unanimidad, la fusión entre «Europ-Assistance, Servicios Integrales de Gestión, S.A.» y «Europ-Assistance Servicios, S.A.», mediante la absorción de «Europ-Assistance Servicios, S.A.» por «Europ-Assistance, Servicios Integrales de Gestión, S.A.», con disolución sin liquidación de «Europ-Assistance Servicios, S.A.» y el traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a «Europ-Assistance, Servicios Integrales de Gestión, S.A.», que adquirirá por sucesión universal el patrimonio, derechos y obligaciones de «Europ-Assistance Servicios, S.A.» Las operaciones de «Europ-Assistance Servicios, S.A.» habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de «Europ-Assistance, Servicios Integrales de Gestión, S.A.» a partir de 1 de enero de 2008. Los acuerdos de fusión han sido adoptados por unanimidad conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito conjuntamente por los Administradores únicos de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de 1 mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, todo ello en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de Noviembre de 2008.—El Administradorúnico de las sociedades unipersonales Europ-Assistance, Servicios Integrales de Gestión, S.A. y Europ-Assistance Servicios, S.A.; Europ-Assistance España, S.A. de Seguros y Reaseguros, Juan Carlos Guzmán Acha.

Madrid, 5 de noviembre de 2008.—Juan Carlos Guzmán Acha, Administrador único.—64.721.

y 3.a 12-11-2008

FERROVIAL INVERSIONES, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 LSA, se hace público que por acuerdo unánime adoptado en Junta General extraordinaria y universal de Ferrovial Inversiones, S.A. celebrada el día 10 de noviembre de 2008 en el domicilio social se ha acordado reducir el capital social con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas en proporción a su participación en el capital social, mediante la adquisición de acciones a los accionistas y su posterior amortización de conformidad con lo previsto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La reducción se realizará mediante la adquisición de 94.917 acciones a los accionistas para su amortización. Teniendo en cuenta que el precio al que se ha ofrecido las acciones a los accionistas es de 37,6746 euros por cada acción, el importe total de la compra de acciones a los accionistas ascenderá, en el supuesto de que las acciones adquiridas constituyan el total de las ofertadas, a 3.575.960,01 euros dividido de la siguiente forma entre los accionistas: (i) Grupo Ferrovial S.A. venderá a la sociedad 94.515 acciones por importe de 3.560.814,82 euros y (ii) Can Am S.A., Sociedad Unipersonal, venderá 402 acciones por importe de 15.145,19 euros.

Como consecuencia de ello, una vez que se complete la reducción, y en el supuesto de que las acciones adquiridas constituyan el total de las ofertadas, el capital social se reducirá en un importe total de 2.852.255,85 € euros y quedará fijado en 600.008,35 euros dividido en 19.967 acciones de 30.05 euros de valor nominal cada una.

El plazo de ejecución del acuerdo es de tres meses desde la fecha de su adopción por parte de la Junta.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción, en virtud de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de noviembre de 2008.—Los Administradores Mancomunados, D. José María Pérez Tremps y D. Nicolás Villén Jiménez.—65.237.

FERROVIAL TELECOMUNICACIONES, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 LSA, se hace público que por acuerdo unánime adoptado en Junta General extraordinaria y universal de Ferrovial Telecomunicaciones, S.A., celebrada el día 10 de noviembre de 2008 en el domicilio social se ha acordado reducir el capital social con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas en proporción a su participación en el capital social, mediante la adquisición de acciones a los accionistas y su posterior amortización de conformidad con lo previsto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La reducción se realizará mediante la adquisición de 5.833.361 acciones a los accionistas para su amortización. Teniendo en cuenta que el precio al que se ha ofrecido las acciones a los accionistas es de 7,3514 euros por cada acción, el importe total de la compra de acciones a los accionistas ascenderá, en el supuesto de que las acciones adquiridas constituyan el total de las ofertadas, a 42.883.370,06 € euros dividido de la siguiente forma entre los accionistas: (i) Grupo Ferrovial S.A. venderá a la sociedad 5.775.027 acciones por importe de 42.454.533,49 euros y (ii) Can Am S.A., Sociedad Unipersonal, venderá 58.334 acciones por importe de 428.836.57 euros.

Como consecuencia de ello, una vez que se complete la reducción, y en el supuesto de que las acciones adquiridas constituyan el total de las ofertadas, el capital social se reducirá en un importe total de 35.058.499,61 euros y quedará fijado en 100.000,39 euros dividido en 16.639 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una.

El plazo de ejecución del acuerdo es de tres meses desde la fecha de su adopción por parte de la Junta.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción, en virtud de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de noviembre de 2008.—Los Administradores Mancomunados, D. Ignacio de Felipe Fernández y D.ª Ana Lorente García-Barbón.—65.238.

FUNERARIA TERRASSA, S.A.U.

(Sociedad cedente) FUNESPAÑA, S. A.

(Sociedad cesionaria)

El único socio de «Funeraria Terrassa, Sociedad Anónima Unipersonal» acordó el día 30 de octubre de 2008 la disolución de la sociedad y la sustitución del proceso de liquidación de la misma por la cesión global de Activos y Pasivos a su único socio, la sociedad «Funespaña, Sociedad Anónima, domiciliada en Almería. Los acreedores y obligacionistas de la sociedad cedente y cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y de oponerse a la cesión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio publicado, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Almería, 4 de noviembre de 2008.—El socio único de «Funeraria Terrassa, Sociedad Anónima Unipersonal».—«Funespaña, Sociedad Anónima», representada por la Secretaria no Consejera, María Concepción Mendoza Calvo.—Visto Bueno, el Presidente del Consejo de Administración, Luis Fernando Martín Pérez.—64.781.

GAVIÑEIRA, S. L. (Sociedad escindida) QUINTA A GAVIÑEIRA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión financiera

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la LSA y el artículo 94 de la LSRL, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de «Gaviñeira, Sociedad Limitada» (sociedad escindida, decidió, el día 15 de agosto de 2008 la escisión financiera de la Compañía, mediante la segregación de parte de su patrimonio social que traspasará a la Sociedad «Quinta A Gaviñeira, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria).

La escisión se ejecutará en los términos establecidos en el proyecto de escisión financiera debidamente depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión. Se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 y 254 de la LSA, de oponerse a la escisión en los términos y efectos legalmente previstos, en el plazo de 1 mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Vigo, 11 de octubre de 2008.—Administradora única, Hermelinda Gándara Rodríguez.—63.464.

y 3.a 12-11-2008

GESMUTUAL SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria celebrada el día 24 de Octubre de 2008 acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

_	Euros
Activo:	
Tesorería	2.075.925,18
Total activo	2.075.925,18